



Municipalidad de Alvarado

Departamento Construcciones

Solicitud de Licencia de construcción de obra menor



Nombre del propietario: _____ Número de cédula: _____
Nombre del solicitante: _____ Número de cédula: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Dirección del inmueble: _____

Inscripción en el Registro Público

Número de finca:	Número de plano:	Área del terreno:
------------------	------------------	-------------------

Obras a realizar:

Actividad	Unidades Longitud (m) / Área (m ²) / Volumen (m ³)	Materiales a utilizar	Costo materiales (₡)	Costo mano obra (₡)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
Subtotales:				
Monto total de la obra:				

Uso de la construcción

() Propio () Alquiler () Venta
() Otro: _____

Financiamiento

() Propio () Banco () BANCVH
() Otro: _____

Firma de propietario o representante legal: _____

Recibido Municipalidad de Alvarado	
Recibido por: (nombre y firma)	Fecha de recepción:

Notas:

- La presentación de este formulario será válida únicamente si la actividad a realizar se cataloga como obra menor, de acuerdo con las citadas en los artículos 5,6,7 y 8 del Reglamento de obras menores de la Municipalidad de Alvarado.
- Si se requiere incorporar más líneas en las obras a realizar, se puede presentar un cuadro adicional con la información.

Administración 2024-2028

Teléfono: 2534-4120 Ext. 120

Correo electrónico: ghernandez@munialvarado.go.cr



Municipalidad de Alvarado

Departamento Construcciones

Solicitud de Licencia de construcción de obra menor



Lista de obras menores según el Reglamento de Obras Menores

Artículo 5° Obras menores generales

- Reposición o instalación de canoas y bajantes.
- Construcción y reparación de aceras, cordón y caño y accesos vehiculares
- Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales (por ejemplo, malla ciclón, malla electrosoldada, malla modular electrosoldada.). Sin perjuicio de ello, estas instalaciones deberán observar los retiros establecidos en el Plan Regulador y en su defecto en la normativa nacional sobre construcciones.
- Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación no asociado a construcciones por ejecutar, menores a los 100 metros cúbicos y en terrenos con pendientes no mayores al 10 %.
- Cambio de cubierta de techo (no incluye estructura).
- Pintura en general, tanto de paredes como de techo.
- Colocación de cercas de alambre, en ellas no se podrán colocar alambres de navaja. Únicamente se podrán colocar alambres de navajas sobre muros o tapias cuya altura sea mayor a 2m.
- Acabados de pisos, puertas, ventanearía y de cielo raso.
- Reparación de repellos y de revestimientos.
- Reparaciones de fontanería.
- Reparaciones eléctricas (sustitución de luminarias, de toma corrientes y de apagadores).
- Remodelación de módulos o cubículos.
- Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.
- Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones en oficinas.
- Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso, siempre y cuando no modifique la instalación eléctrica.

Artículo 6° Obras menores eléctricas

- Reparaciones eléctricas de sustitución de luminarias
- Colocación y sustitución de toma corrientes y de apagadores

En todos los casos indicados no se aumenta la carga eléctrica instalada.

Artículo 7° Obras menores mecánicas

- Sustitución de tuberías
- Construcción y reubicación de cajas de registro y trampas de grasa
- Limpieza y cambio de trazado de sistemas de drenaje

En todos los casos indicados no se aumenta la capacidad del sistema.

Artículo 8° Obras menores viales

- Limpieza y mantenimiento de cunetas
- Bacheo de carpeta asfáltica
- Limpieza y chapea de islas canalizadoras y bordes de carretera
- Colocación de señales verticales que no sean las oficiales del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).
- Sustitución de colectores pluviales y sanitarios (sin modificar pendiente o diámetro)

Administración 2024-2028

Teléfono: 2534-4120 Ext. 120

Correo electrónico: ghernandez@munialvarado.go.cr